

El Sr. D. Juan Spuche = Dijo que enmendado de lo que manda  
 el Rey y Supremo Consejo en de dictamen. se xermita la ref.  
 Provision original que esta Villa tiene para hazer nom-  
 bramientos de En. quedanda en el Libro Capitulax Copia de  
 ella para lo subreuido, y que en quanto al dho particular se  
 bre lo en. que ha habido. aniquant. save y reconstar.  
 de el año de setecientos siete que es hasta donde se encuen-  
 tran los libros Capitulax mas antiguos como de ellos  
 havendo el Numero de Encuירים hasta el de Nueve y que  
 año mas ó menos el de los en. y hasta el de tres por los años  
 de Nueve y cinco y Nueve y seis que substitivamente en el  
 Ayuntamiento á hecho diferencias nombraamientos de el  
 siete de los de los en. hasta llegar el de Nombraamientos de los  
 en el de siete. que los motivos que esta Villa y su Ayuntamiento  
 mienso atenido para hazer dho nombraamientos lo ij.  
 noxa el que nie, y si puede decir que vlamam. dho nom-  
 bramientos de En. se han hecho y hacen en virtud de dha  
 re. Provision que para enca e archivo. Atqualmente  
 dice que ánde que esta Villa tiene la facultad opavile para  
 nombrar dho en. noxa disminuido su Numero ancu-  
 sea aumentado con notable numero y que las Cauras de